



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 03 de abril de 2025

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR

RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha tres de abril de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 072-2025-CF-FIARN

Visto, el Oficio N° 121-2025/DDA/ FIARN de fecha 02 de abril de 2025, mediante el cual el Director de Departamento Académico remite la propuesta de contrato de docentes a plazo determinado por invitación y necesidad de servicio, para el semestre académico 2025-

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 80 inciso 8.3) de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, los docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos.

Que, según el Art. 291 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los docentes contratados a nivel de pre grado o posgrado tienen título profesional y el grado de maestro o doctor, según el nivel que fije el reglamento respectivo. Cumplen con los mismos requisitos y exigencias de un docente ordinario. Podrán pasar a la condición de docente ordinario, previo concurso público de nombramiento.

Que, con Resolución N° 652-2018-R-FIARN del 20 de julio del 2018, se establecen los Criterios y Condiciones para la Contratación de Docentes en la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 068-2025-CF-FIARN de fecha 01 de abril de 2025, en el segundo resolutivo, se propone al Consejo Universitario la contratación del postulante ganador del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, al Dr. Fernando Vásquez Perdomo – AIRHSP 000542, cargo estructural DC-A1 a 32 horas.

Que, con Oficio N° 121-2025/DDA/ FIARN de fecha 02 de abril de 2025, el Director de Departamento Académico manifiesta que habiendo culminado el proceso del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A, donde quedaron desiertas ocho (08) plazas; por lo que, remite la propuesta de contrato de docentes a plazo determinado por invitación y necesidad de servicio, para el semestre académico 2025-A, a fin de cubrir la carga lectiva.

Que, los Miembros Consejeros en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 3 de abril de 2025, acordaron proponer al Consejo Universitario, el contrato de docentes a plazo determinado por invitación para el Semestre Académico 2025-A de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, con las modificaciones realizadas por el Consejo de Facultad.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 3 de abril de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero. – PROPONER al Consejo Universitario, la contratación de 08 (ocho) docentes a plazo determinado por invitación y necesidad de servicio, para el Semestre Académico 2025-A, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, en las plazas que quedaron desiertas en el último concurso público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A, a partir del 03 de abril de 2025, con las modificaciones realizadas por el Consejo de Facultad, a los siguientes docentes:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL GRADO ACADÉMICO	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACION DE LA PLAZA	TIPO O CONTRATO	Carga total (horas)
01	MINAYA ORTIZ, Vilma Herlinda	Ingeniería Ambiental Ingeniería Alimentaria MBA – Administración Mención en Gestión Empresarial	000427	DCU-B	B2	16
02	ALVAREZ LOPEZ, Santos Pio	Químico o Maestro en gestión ambiental para el desarrollo sostenible	000870	DCU-B	B1	32
03	ESPINOZA MORRIBERÓN, Dante	Biólogo Mg. En Ciencias del Mar Doctor en Ciencias del Medio Ambiente de Isla de Francia	000142	DCU-A	A2	16
04	HUAPAYA PARDAVÉ, Richard Joao	Ing. Ambiental y de Recursos Naturales Magíster en Administración de Empresas	000578	DCU-B	B2	16
05	GERONIMO URRUTIA, Ángel Steven	Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales Máster en Planificación Territorial y Gestión Ambiental	000637	DCU-B	B1	32
06	BRIOS ABANTO, Andrés Daniel	Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales Título oficial de Máster universitario en Ingeniería Acústica	000547	DCU-B	B2	16
07	OLCESE HUERTA, Manuel Daniel	Ing. Geólogo Mtro. en Docencia Universitaria	000869	DCU-B	B2	16
08	JULCA ZULOETA, Dolfer	Ingeniero Ambiental y Recursos Naturales Magister en Regulación, Gestión y Economía Minera	000434	DCU-B	B2	16

Segundo.– Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. Dr. **MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA**.- Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano.

Fdo. Mtro. **ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: ORH, DDA/FIARN, DEP/FIARN y archivo.